

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
66ª sesión
celebrada el lunes
6 de junio de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 66ª SESIÓN

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

TEMA 124 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.66
14 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

Representantes y enviados especiales y puestos conexos (A/48/7/Add.2 y Add.7; y A/C.5/48/26)

Estimaciones revisadas relativas a las secciones 3 y 8: Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África (A/48/8/Add.8; A/C.5/48/74)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre la cuestión de los puestos de las categorías superiores (A/48/7/Add.7), recuerda que a raíz de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva, la Asamblea General expresó su preocupación por el hecho de que se hubiese creado un número de puestos de categorías superiores sin consulta previa a la Quinta Comisión. Por tal razón, solicitó al Secretario General que le presentara un informe sobre la cuestión.

2. La Comisión Consultiva enumeró 40 puestos, que en el informe del Secretario General se clasifican en tres categorías, la mayoría de los cuales (23) se relacionan con las operaciones de mantenimiento de la paz. Según el caso, los titulares de estos puestos pueden ser nombrados para ocupar puestos permanentes o por plazo fijo, e incluso ser remunerados de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. La Comisión lamenta que el Secretario General no haya suministrado información sobre los representantes y enviados especiales y los consejeros contratados con la categoría de directores y funcionarios del cuadro orgánico (D-2 y otras categorías). Además, se le informó que el costo total de estos puestos, sin contar los gastos de apoyo, se elevaba a unos 6,3 millones de dólares.

3. En su informe sobre la cuestión, la Comisión Consultiva, tras reconocer que el Secretario General tiene atribuciones para nombrar a representantes y enviados especiales y a consejeros para que desempeñen puestos permanentes, recomienda: a) que se respeten cabalmente el Reglamento Financiero y los procedimientos presupuestarios en vigor; b) que el Secretario General siga definiendo con mayor precisión las funciones y responsabilidades correspondientes a estos puestos a fin de evitar toda posibilidad de duplicación; c) que se perfeccione el método para determinar los costos relacionados con estos puestos y, en especial, que las remuneraciones que se paguen por servicios efectivamente prestados se calculen sobre la base de un año de 365 días y no de 261; d) que, aunque se haya definido claramente la naturaleza de las obligaciones de la mayoría de los funcionarios contratados para desempeñar estos puestos, se precisen lo antes posible aquéllas de algunos otros, en especial los enviados especiales; e) que se consulte según proceda a los órganos intergubernamentales; al respecto, la Comisión a la par que se complace de que el Secretario General se proponga consultar a los Estados Miembros y proporcionarles información oportuna y apropiada, recomienda que la creación de todos los puestos de este tipo, cuyo costo no sea imputable al presupuesto correspondiente a los puestos permanentes o provisionales cuya

/...

creación haya sido autorizada y aprobada por la Asamblea General dentro del marco del presupuesto ordinario ni al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, obtenga el consentimiento previo de la Comisión; f) que el Secretario General presente a la Asamblea General en su 49º período de sesiones, informaciones complementarias acerca del incremento de puestos de las categorías superiores; g) que la Asamblea General tome nota del anexo de la adición al informe del Secretario General.

4. Presentando a continuación el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas relativas a las secciones 3 y 8: crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África (A/48/7/Add.8), el Presidente de la Comisión señala que en la versión en inglés de este informe se deslizaron dos errores tipográficos. Así, en el párrafo 4, debe decir "3.102.400 dólares" en vez de "3.103.400 dólares", y en el párrafo 5 debe leerse "párrafo 19" en vez de "párrafo 43".

5. El Presidente de la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 48/228, pidió al Secretario General que examinara la posibilidad de crear una nueva sección del presupuesto relativa al Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y que presentara un informe en la Asamblea General en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones.

6. El Secretario General, en su informe sobre las estimaciones revisadas relativas a las secciones 3 y 8 (A/C.5/48/74), estima que las disposiciones existentes son satisfactorias puesto que, entre otras cosas, dan lugar a una flexibilidad administrativa en la ejecución diaria del programa, que corresponde mantenerlas y que el crédito cercano a 3,1 millones de dólares consignado en la sección 8 del presupuesto no se ha modificado. La Comisión Consultiva, tras tomar nota de las razones invocadas por el Secretario General, considera que su informe es incompleto respecto de varios puntos y que el Secretario General no presentó las propuestas en la forma deseada.

7. La ejecución del nuevo programa exige que el conjunto de organismos del sistema lleven a cabo actividades operacionales. Por ejemplo, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), definió con gran precisión el papel que le corresponde al PNUD a este respecto (DP/1994/12). Convendría que el Secretario General hubiese hecho otro tanto y hubiese precisado las labores que corresponde a la Secretaría.

8. Actualmente, las actividades que debe llevar a cabo la Secretaría por este concepto se imputan a diversas secciones del presupuesto por programas o se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios. A juicio de la Comisión Consultiva, en el informe del Secretario General deberían haberse examinado todos los aspectos de los objetivos de la resolución 48/228 de la Asamblea General. Para subrayar la obligación de rendir cuentas de los directores de programas, el presupuesto se organiza de manera general de acuerdo con la nomenclatura de los servicios que componen la Organización. La Comisión considera que, en este caso, si al pedir al Secretario General que creara una nueva sección del presupuesto la intención de la Asamblea General era que se integraran todas las actividades pertinentes del nuevo programa, para acceder a esta solicitud habría que introducir modificaciones importantes en los procedimientos existentes. En consecuencia, la Comisión estima que el

Secretario General debería analizar las consecuencias de una decisión de esta naturaleza e informar al respecto a la Asamblea General, teniendo presentes las directrices que ésta podría darle al respecto.

9. En opinión del Secretario General, las necesidades adicionales que deben contemplarse en la sección 8 para la ejecución del Nuevo Programa ascienden a un total de 458.500 dólares, cifra que propone financiar mediante una transferencia de recursos consignados en la sección 3. Por las razones indicadas en su informe, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice al Secretario General para contraer compromiso por una suma no superior a 428.500 dólares con cargo a la sección 8; la cuestión de la apertura de créditos complementarios y de una posible transferencia de recursos se abordaría dentro del marco del informe relativo a la ejecución del presupuesto.

10. Finalmente, la Comisión Consultiva da por descontado que los puestos aprobados por la Asamblea General por lo que respecta a la Oficina del Coordinador Especial serán creados y plenamente utilizados.

11. El Sr. TAKASU (Contralor) presenta la adición al informe del Secretario General sobre los representantes y enviados especiales y puestos conexos (A/C.5/48/26/Add.1), en el que se actualiza el anexo del informe señalado.

12. El incremento de esta clase de puestos se explica por el creciente interés de los Estados Miembros de que la Organización cumple una función más decidida en materia de diplomacia preventiva y mantenimiento de la paz. El Secretario General reafirma su intención de consultar a los Estados Miembros y de proporcionarles informaciones oportunas y apropiadas. Sin embargo, hay casos en que la urgencia de la situación exige el despacho inmediato de un enviado especial o de un representante encargado de verificar los hechos.

13. Por lo que respecta al cálculo de las remuneraciones por servicios efectivamente prestados, éste se basó en la cifra de 261 días por año por cuanto se trata del número de días de trabajo del año civil. Se estima que la persona que trabaja más de 22 días al mes, debe percibir un sueldo mensual. Estas cifras son las que se utilizan para la administración pública internacional a los efectos de compararla con la administración pública utilizada para la comparación.

14. En cuanto a las estimaciones revisadas relativas a las secciones 3 y 8, el Contralor recuerda que el programa 45 fue revisado de manera de incorporarle todos los elementos del Nuevo Programa. Si el Secretario General recomienda que las actividades relativas a este programa sigan imputándose a la sección 8 ello es porque de esta manera se puede, entre otras cosas, asegurar efectivamente un elevado grado de coordinación y orientación de estas actividades, que son realizadas por los diversos servicios de la Secretaría y por otros organismos de las Naciones Unidas.

15. El Sr. BOIN (Francia) dice que su delegación es partidaria de la transferencia de recursos de la sección 3 a la sección 8, a la par que estima pertinente la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 11 de su informe (A/48/7/Add.8). No obstante, le preocupa el peligro de duplicación de las actividades de la Secretaría con las del PNUD o de la UNCTAD. Por otra parte, habría deseado que la Secretaría hubiese respondido a las

observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 9 de su informe.

16. A la delegación de Francia también le preocupa que se recurra demasiado a la contratación de consultores. En efecto, de los 428.500 dólares en recursos adicionales que se solicitan, cerca de 176.000 corresponden a servicios de consultores. Ahora bien, las actividades que han de llevarse a cabo de acuerdo con el Nuevo Programa son actividades tradicionales del sistema de las Naciones Unidas y cabe preguntarse si no sería tal vez posible aprovechar la capacidad de que dispone la Secretaría al respecto.

17. En cuanto los puestos de las categorías superiores, el orador subraya que, en el párrafo 16 de su informe, el Secretario General no señala con exactitud cuántos de los titulares pertenecen a la Organización y cuántos son de contratación externa. Asimismo, hay que asegurarse de que ahora en adelante, siempre que sea necesario, y si disminuyeran las operaciones de mantenimiento de la paz, los puestos previstos sean efectivamente suprimidos y sus titulares no se conviertan en una carga para la Organización.

18. El Sr. DAMICO (Brasil) pide que el Secretario General haga llegar una lista actualizada de las personas que hayan sido nombradas para ocupar los puestos contemplados en el informe.

19. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a la pregunta formulada por el representante de Francia acerca de la contratación de consultores, explica que el personal de la Oficina del Coordinador Especial para África se compone únicamente de cuatro funcionarios del cuadro orgánico que se encargan de coordinar las actividades de cuatro administradores encargados de coordinar las actividades pero que no pueden ocuparse de cuestiones de fondo. Esta es la razón por la que debe recurrirse a los servicios de consultores.

20. El Sr. BOIN (Francia) considera que podría recurrirse a la capacidad interna y señala que, a su juicio, sería muy inquietante que los organismos de las Naciones Unidas no dispusieran de personal idóneo para ocuparse de África.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/48/503 y Add.1; A/48/460 y Corr.1; A/48/565 y Corr.1)

21. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el examen por la Comisión Consultiva de una cuestión tan amplia como el mejoramiento de la situación financiera de la Organización de las Naciones Unidas y el ulterior debate al respecto en el seno de la Quinta Comisión, se vería en gran medida facilitado si los informes y propuestas del Secretario General se presentaran y examinaran dentro del marco de temas precisos del programa. Por ejemplo, las propuestas relativas al presupuesto ordinario relacionadas con el Fondo de Operaciones o que se refieren a la escala de contribuciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, deberían examinarse al tratar los temas pertinentes del programa. A juicio de la Comisión Consultiva, este método permitiría reducir la confusión y haría más eficaces las deliberaciones y negociaciones entre los Estados Miembros. Por esta razón, la Comisión Consultiva se propone volver a plantear las cuestiones concernientes a la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de

la paz cuando examine los informes del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre la cuestión de la planificación, presupuestación y administración eficaces de estas operaciones (A/48/945).

22. Tras haber presentado varios informes sobre las propuestas del Secretario General encaminadas a mejorar la situación financiera de la Organización, en su mayoría relativa al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva considera que en esta etapa no se justifica un nuevo informe pese a lo cual quizá convenga recapitular la posición de la Comisión respecto de algunas propuestas formuladas por el Secretario General en varias oportunidades.

23. En cuanto a la propuesta de aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones, la Comisión Consultiva, en su informe A/45/860, de 13 de diciembre de 1990, fue de opinión de que el aumento del Fondo de Operaciones "no constituye una solución, ni siquiera parcial, para las dificultades financieras de la Organización. Además, si tal aumento se hiciera efectivo antes de que se resolvieran las dificultades financieras de la Organización, podría empeorar la situación, pues podría hacer incluso mayores las obligaciones pendientes de determinados Estados Miembros. De todas formas, aumentar las cuotas actuales o futuras, en circunstancias en que algunos Estados Miembros siguen debiendo cantidades importantes correspondientes a prorrates anteriores, tendría como resultado real que los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones financieras con la Organización pagaran los déficit creados por los Estados Miembros que no las han cumplido" (párr. 10). La Comisión Consultiva recomendó que la decisión de aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones sólo se adopte una vez que se cumpla el principio del pronto pago de todas las obligaciones financieras de los Estados Miembros con la Organización, elemento básico de la solidez financiera de las Naciones Unidas (párr. 11). Mediante su resolución 45/236 B, la Asamblea General tomó nota de esta propuesta del Secretario General y de las observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva y resolvió volver a examinar esta cuestión en su cuadragésimo sexto período de sesiones. Nuevamente tomó nota de los puntos de vista expresados después por el Secretario General y por la Comisión Consultiva sobre la cuestión (resolución 47/215) y decidió volver a examinar la cuestión en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

24. Por lo que respecta a la propuesta relativa al pago de intereses sobre las cuotas no satisfechas, en su informe A/46/765, de 11 de diciembre de 1991 la Comisión Consultiva estimó que "ha llegado el momento de examinar seriamente una propuesta de este tipo, que bien puede constituir un elemento eficaz para prevenir los atrasos en el pago" (párr. 9). Sin embargo, estimó que la propuesta que figura en el informe del Secretario General (A/46/600/Add.1) no estaba suficientemente detallada y que habría que esbozar una propuesta detallada en que se abarcaran las diversas causas del problema y se consignaran las modalidades del sistema previsto (párr. 9). Mediante su resolución 47/215, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Consultiva y, en el párrafo 10 de la misma invitó al Secretario General a que formulara propuestas de posibles sistemas de incentivos que se aplicarían a más tardar el 1º de enero de 1995.

25. La suspensión de las disposiciones de los párrafos 4.3, 4.4 y 5.2 del Reglamento Financiero de la Organización, que contemplan la restitución de los excedentes presupuestarios (saldos no utilizados) a los Estados Miembros al

término del ejercicio por lo que respecta al presupuesto ordinario tenía por objeto aumentar los recursos en efectivo de la Organización permitiéndole retener temporalmente cualquier economía presupuestaria que se hubiera logrado hacer. Como se indica en el informe del Secretario General (A/46/600/Add.1, párr. 29), los resultados previstos sólo se logra cuando los Estados Miembros pagan íntegramente sus cuotas y, dada la suma excepcionalmente elevada a que ascienden las contribuciones impagas, las economías presupuestarias retenidas son puramente teóricas y ficticias. Sin embargo, la devolución obligatoria de economías, aunque sea ficticia, reduce otro tanto las cuotas y acentúa todavía más las dificultades económicas de la Organización, por mucho que el Secretario General haya recomendado que se suspenda la aplicación de las disposiciones de que se trata. La Comisión Consultiva hizo suya esta propuesta, pero subrayó la necesidad de que se mantenga el carácter transitorio de esta medida, de acuerdo con las circunstancias (A/46/765, párr. 10). Por lo que respecta a la contratación de préstamos en instituciones comerciales de crédito la Comisión Consultiva estimó en el mismo informe A/46/765, como ya lo había señalado en informes anteriores (A/36/701 y A/42/861), que "la contratación de dichos préstamos entrañaría el pago de intereses que podrían ser considerables ... con lo que se impondría una nueva carga financiera a todos los Estados Miembros" (párr. 14).

26. La Comisión Consultiva estuvo de acuerdo en que se creara un Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/46/765, párr. 12) y, mediante su resolución 47/217, la Asamblea General creó un Fondo de Reserva de 150 millones de dólares. En cuanto a la creación de un Fondo de Dotación de la Naciones Unidas para la Paz, la Comisión Consultiva señaló que ello exige una decisión de política de la Asamblea General (párr. 13). Además, a juicio de la Comisión la propuesta de que la Asamblea General consigne la tercera parte del cálculo de gastos de cada nueva operación de mantenimiento de la paz tan pronto como el Consejo de Seguridad decida establecer la operación (A/C.5/47/13, anexo I) no está de acuerdo con el Reglamento Financiero en vigor ni con el actual procedimiento presupuestario". Finalmente, la Comisión Consultiva abordará próximamente la presupuestación de las operaciones de mantenimiento de la paz dentro del marco del informe del Secretario General sobre la planificación, presupuestación y administración eficaces de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/48/945).

27. La Comisión Consultiva tiene entendido que el Secretario General presentará al cuadragésimo noveno período de sesiones un informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de la Organización. Posiblemente la Comisión presente también un informe en esa oportunidad. Al respecto, recuerda que en su resolución 47/215, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera proporcionando periódicamente información sobre la situación financiera de la Organización y que incluyera en sus informes "datos sobre las cuotas prorrateadas atrasadas y pendientes de pago, sobre la situación de la corriente de efectivo de la Organización y sobre cualesquiera otros posibles elementos que permitan a los Estados Miembros enterarse perfectamente de los distintos aspectos de la financiación de las actividades de las Naciones Unidas, incluso, cada seis meses, información consolidada basada en los datos existentes sobre las sumas que se adeudan a cada uno de los países que aportan contingentes". Asimismo, pidió al Secretario General que tomara medidas para "fortalecer, entre otras cosas, mediante la aplicación del sistema integrado de información de gestión, la administración central de todos los recursos monetarios disponibles

en la Organización, incluida la optimización del uso del efectivo disponible, teniendo en cuenta los recursos asignados a las obligaciones por liquidar y las asignadas a la ejecución de proyectos multianuales con cargo al Fondo General".

28. La Comisión Consultiva sostuvo una reunión con representantes del Secretario General respecto de la situación financiera, en especial en lo tocante a las operaciones de mantenimiento de la paz. Ella dejó de manifiesto que las preocupaciones expresadas y reiteradas por la Asamblea General en su resolución 47/215 seguían siendo de actualidad en 1994. La Comisión Consultiva no tiene duda alguna de que las solicitudes dirigidas al Secretario General en esa resolución se tendrán plenamente en cuenta cuando presente al cuadragésimo noveno período de sesiones su informe relativo al mejoramiento de la situación financiera de la Organización.

29. El Sr. TAKASU (Contralor) se refiere al documento relativo al estado de las contribuciones pendientes de pago al 31 de mayo de 1994, que se distribuyó durante la sesión, y del cual se desprende que las sumas adeudadas ascienden casi a 1.000 millones de dólares por lo que respecta al presupuesto ordinario y en cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz rebasan los 1,9 mil millones de dólares. Después del 1º de junio se han recibido algunos pagos, pero en general el cuadro sigue siendo el mismo. Cuarenta y nueve Estados Miembros han pagado el total de su contribución al presupuesto ordinario, esto es, cinco más que a la misma fecha del año anterior, pero 90 no han efectuado pago alguno. Si bien es cierto que hay que agradecerles a los Estados Miembros que han hecho el esfuerzo por pagar antes sus cuotas del presente año, de todas formas, a menos que se paguen sumas importantes de ahora a esa fecha, a comienzos de septiembre se habrá agotado la corriente de efectivo.

30. En lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, la situación es aún más grave ya que los pagos efectuados son demasiado reducidos y tardíos para que la Organización pueda hacer frente a sus gastos. En consecuencia, ha sido preciso aplazar la restitución de las sumas que se adeudan a los países que han proporcionado contingentes, cuyos créditos por concepto de gastos relacionados con esos contingentes rebasan los 400 millones de dólares. El Fondo de Reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo monto asciende a 65 millones de dólares, fue utilizado en su totalidad. La Secretaría no puede prever el monto ni la oportunidad en que se efectuarán los pagos en los próximos meses, pero sabe que si se prolonga la situación actual en agosto se habrá agotado la corriente de efectivo.

31. La Secretaría ruega encarecidamente a los Estados Miembros que paguen cuanto antes sus cuotas, los informará periódicamente acerca de la situación y posiblemente se vea obligada a pedirles que adopten medidas para hacerle frente.

32. Asimismo, hay que encontrar solución al problema del financiamiento a mediano y a largo plazo de la Organización. Al respecto, el informe del Grupo independiente de asesoramiento sobre financiación de las Naciones Unidas constituye un buen punto de partida, como también las demás propuestas que se han formulado. Los Estados Miembros deberían iniciar cuanto antes negociaciones para decidir el destino que ha de darse a todas estas propuestas, teniendo presentes las observaciones formuladas por el Secretario General. El principio del pago oportuno de la totalidad de las cuotas adeudadas sigue siendo esencial, pero la experiencia demuestra que no basta con invocarlo para asegurarle a la

Organización los medios para funcionar. Es un contrasentido que se encuentre en una situación financiera tan precaria precisamente cuando más se le exige, ya se trate de paz y de seguridad, de desarrollo, de ayuda humanitaria o derechos humanos, o de otras cuestiones igualmente importantes. Cabe esperar que los Estados Miembros estudien detenidamente las medidas que corresponde adoptar para remediar esta situación. Ya sea que opten o no por aquellas que ha recomendado el Secretario General, es indispensable que se pronuncien al respecto puesto que ello permitirá que la Secretaría resuelva los problemas prácticos que plantea la aplicación de las medidas elegidas.

33. La Sra. ERICKSSON FOGH (Suecia), haciendo uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, señala que las condiciones en que deben actuar las Naciones Unidas son inaceptables. Ciertamente, la no restitución de las consignaciones o su restitución tardía no es un problema nuevo, pero reviste una gravedad sin precedentes en circunstancias en que aumenta sin cesar el número y la complejidad de las misiones confiadas a las Naciones Unidas. La calidad de Miembro de la Organización entraña entre otras cosas la obligación de pagar íntegra, oportuna e incondicionalmente las cuotas y el incumplimiento de esta obligación, cualquiera que sea la importancia del país, equivale a no cumplir un tratado. Como subrayó el Contralor, son los países que aportan contingentes, entre los cuales se cuentan los países nórdicos, quienes deben sobrellevar cada vez más la carga de las contribuciones impagas - al punto que la Organización corre creciente peligro de no poder conseguir esos contingentes. Los países nórdicos lamentan que el Secretario General no haya formulado más propuestas concretas para rectificar las finanzas de la Organización, como se lo pidió la Asamblea General en su resolución 47/215, por ejemplo, en lo que respecta a posibles sistemas de incentivos que se aplicarían "a más tardar el 1º de enero de 1995". En la parte del período de sesiones celebrada en el otoño no hubo tiempo para examinar las propuestas existentes, pero los países nórdicos están dispuestos a abordar el problema sin mayor dilación.

34. El Sr. FONTAINE-ORTIZ (Cuba) comprueba que la situación está estancada y corre el peligro de seguir así porque a su juicio la propuesta del Secretario General no contiene ninguna novedad con relación a las que ya se rechazaron en el cuadragésimo séptimo período de sesiones. Ha llegado el momento de abordar la crisis financiera, que subsiste pese a que el programa soslayó pudorosamente la palabra - pero para ello tendría que haber propuestas novedosas.

35. Uno de los informes que tiene ante sí la Comisión se refiere a un estudio realizado sin mandato de la Asamblea General por un grupo de consultores ajenos a la Organización creado por una fundación privada. Como ya ha manifestado, la delegación de Cuba, por razones de principio, no está dispuesta a participar en negociaciones relacionadas con las recomendaciones de este grupo. En consecuencia, espera que el Secretario General formule propuestas que, para poder salir del punto muerto, deberían ser realmente innovadoras y comenzar por responder concretamente a las inquietudes que plantea la Asamblea General en su resolución 47/215. Por otra parte, como ha sugerido el Presidente de la Comisión Consultiva, ciertamente convendría examinar por separado el financiamiento del presupuesto ordinario de aquél de las operaciones de mantenimiento de la paz.

36. A juicio del Sr. BOIN (Francia) no puede pretenderse que se presenten ideas nuevas verdaderamente originales, puesto que los problemas financieros son lo

que son y las soluciones posibles se conocen y son relativamente sencillas. Por ejemplo, cualquiera que no fueran las Naciones Unidas haría pagar intereses a los deudores morosos: no es necesario inventar una solución, la cuestión es decidirse a aplicarla. Por otra parte, la delegación de Francia no ve que haya razones de principio ni de procedimiento que prohíban a la Asamblea General examinar el informe del Grupo Consultivo Independiente, que le fue transmitido por el Secretario General. Por el contrario, las recomendaciones que se formulan en este informe forman parte de los elementos que hay que examinar en el curso de las deliberaciones. En cambio, comparte el punto de vista de quienes lamentan que el Secretario General no haya formulado las propuestas concretas que se le pidieron en la resolución 47/215.

37. El orador dice que su Gobierno desearía disponer cuanto antes de un estado muy detallado y completo de la situación financiera de la Organización. Ante todo, habría que distinguir como corresponde entre las sumas globales que adeudan los Estados y aquella parte de ellas que efectivamente representa cuotas atrasadas de acuerdo con el Reglamento Financiero. A continuación, este estado de situación debería detallar todos los saldos deudores de cada una de las cuentas especiales de las operaciones de mantenimiento de la paz, y no limitarse como lo ha hecho el Contralor a las sumas que se adeudan por concepto de gastos relativos a contingentes, sino que indicando las sumas correspondientes a todas las categorías de gastos y haciendo figurar a la vez las sumas descontadas de otras cuentas como las adeudadas a los países que aportan contingentes.

38. Estos datos deberían permitir formarse una idea más clara y comprender de qué manera las Naciones Unidas logran funcionar con un déficit de ingresos cercano a 3.000 millones de dólares. No hay duda alguna de que éste lo financian en parte los terceros a quienes la Organización no paga sus deudas y habría que saber hasta qué punto, a fin de comprender mejor la crisis financiera y encaminarse hacia las soluciones más adecuadas.

39. El Sr. GOKHALE (India) recuerda que, a juicio de su delegación, la Comisión no debería examinar sino propuestas emanadas de la Secretaría o de los Estados Miembros. Confía en que sea la primera y última vez que se distribuya como documento de la Asamblea General un informe de un grupo independiente ajeno a la Organización.

40. La India está de acuerdo con el Presidente de la Comisión Consultiva en que el mejoramiento de la situación financiera de la Organización no atañe solamente al presupuesto ordinario sino también a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las actividades que se financian mediante contribuciones voluntarias. En consecuencia, los aspectos de la cuestión relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz deberían examinarse dentro del marco del debate sobre el financiamiento de estas operaciones (tema 138 del programa). Por otra parte, por lo que respecta a las sumas que se adeudan a los países que aportan contingentes, hay que hacer hincapié en que estos países sobrellevan gastos que rebasan la cuota que les corresponde en el presupuesto: hay que reconocerlo y tratar de reembolsarles cuanto antes. La Secretaría debería publicar una reseña de las sumas que se adeudan por cada una de las operaciones. Asimismo, en virtud del párrafo 3 de la resolución 47/215, debería presentar, cada seis meses, información consolidada sobre las sumas que se adeuden a cada uno de los países que aportan contingentes, no solamente en lo que respecta a las

operaciones en curso, sino también las sumas que no se han restituido desde hace 30 años, como es el caso de los créditos de la India relacionados con el Congo y la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU).

41. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos) dice que su país comparte las inquietudes de Suecia por lo que respecta a las obligaciones de los Estados en virtud de tratados. Hace unos 30 años, la Asamblea General resolvió ceder ante ciertos países que rehusaban pagar la contribución que les correspondía en operaciones de mantenimiento de la paz a las que se habían opuesto. El problema de las cuotas impagas se remonta, pues, varios decenios. En esa época, el representante de los Estados Unidos aceptó esta violación del derecho internacional en el entendimiento de que llegado el momento de solicitarlo se otorgaría el mismo tratamiento preferencial a su país. Este no es ahora el caso y probablemente nunca lo sea, pero cabía recordar este hecho histórico.

42. Refiriéndose a la situación actual, puede decirse que de tanto pecar de alarmista la Secretaría ha perdido toda credibilidad. Es efectivo que hay problemas económicos y que, en especial desde hace algunos años, quienes sobrellevan la carga son los países que aportan contingentes. Sin querer inquietarlos inútilmente, es bueno recordar que los Estados Unidos saben por experiencia propia que esta clase de créditos no siempre es recuperable. En el curso de un siglo su propio país ha destinado a la defensa más de una decena de miles de millones de dólares, gran parte de esta suma en guerras que no provocaron pero en las que se vieron obligados a participar, sin que jamás se les hayan restituido las sumas adeudadas al término del conflicto. A menudo es así como se le ha recompensado por defender una causa justa.

43. Para poder analizar mejor la situación financiera de las Naciones Unidas, la Secretaría debería dar a conocer lo antes posible un estado detallado de todos los gastos e ingresos de la Organización desde su creación, tanto relativos al presupuesto ordinario como a las operaciones de mantenimiento de la paz. De esta manera se podría comparar, caso por caso, el total de los ingresos a fines de 1993 (inclusive los productos financieros y los ingresos por diversos conceptos) con los gastos efectivos, y comprobar hasta qué punto a lo largo de los años las sumas recaudadas han superado las necesidades reales. Es muy probable que se compruebe que las Naciones Unidas han logrado mantenerse abultando artificialmente el monto de las cuotas en cobro, con lo cual al menos se echaría definitivamente por tierra el mito de que se encuentra constantemente al borde de la quiebra.

44. La situación no es, pues, tan desesperada como querría hacerse creer y, por trillada que esté, la palabra "crisis" no corresponde utilizarla. Por lo que respecta a las medidas propuestas para encararla, en especial el cobro de intereses por el atraso en el pago de las cuotas, la contratación de préstamos comerciales y el incremento del Fondo de Operaciones, los Estados Unidos se oponen a ellas con firmeza y están dispuestos a explicar sus razones para ello en cada caso. Al respecto, convendría que la Secretaría diera a conocer la forma en que se distribuyen las sumas que se adeudan a los países que han aportado contingentes, de acuerdo con la antigüedad de la deuda.

45. El Sr. SHARP (Australia) comparte las inquietudes que han expresado otras delegaciones respecto de la situación financiera de la Organización. Las cuotas impagas, que ascienden a una suma inexcusable, son una carga para las reservas

financieras de la Organización y acarrear atrasos importantes en los pagos adeudados a los países que aportan contingentes. La situación financiera de la Organización no ha dejado de empeorar desde que en noviembre de 1993 hizo uso de la palabra en nombre de Australia, Nueva Zelandia y el Canadá. En esa oportunidad, las tres delegaciones propusieron diversas medidas encaminadas entre otras cosas a reexaminar las modalidades de aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas y a aplicar un presupuesto unificado a las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque también lamenta la falta de propuestas concretas, confía en que los trabajos de la Comisión permitan llegar a ellas.

46. El Sr. MERIFIELD (Canadá), al igual que el representante de Australia, considera que la Comisión tiene una función que cumplir y que si no formula recomendaciones concretas mediante una resolución, al menos sus miembros pueden proporcionar orientaciones y directrices que permitan llegar a un consenso sobre los medios reales de mejorar la situación financiera de la Organización. No acierta a comprender por qué suscita objeciones el examen de las recomendaciones del Grupo Consultivo Independiente sobre Financiación de las Naciones Unidas transmitidas mediante una nota del Secretario General (A/48/460). En especial, considera que deberían examinarse las propuestas relacionadas con el financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz.

47. Por lo que respecta la presentación del estado financiero al 31 de mayo de 1994 que ha solicitado la delegación de Francia, el representante de Australia querría que, de conformidad con la resolución 48/228 de la Asamblea General, en virtud de la cual se pide al Secretario General que cada tres meses incluya un estado financiero resumido en su informe sobre la situación de las cuotas, a lo menos se transmita a los Estados Miembros un estado financiero al 31 de marzo de 1994. En su opinión, la Secretaría debería enviar sistemáticamente esta clase de información financiera. El orador desearía también una estimación de la corriente de efectivo y del déficit previsto para el mes de agosto de 1994, y conocer qué medidas se proponen para cubrirlo. Sería interesante conocer a cuánto ascienden los pagos efectuados a los países que adeudan cuotas, pese a que la idea de descontar las sumas adeudadas no le parece aceptable.

48. Lamentando que los informes presentados por la Secretaría no hagan suficiente hincapié en los esfuerzos de los países que pagan oportunamente sus cuotas, el representante del Canadá propone que se indique cuáles son los países cuyo atraso no pasa de 30 días, por ejemplo. El sistema de incentivos que, de conformidad con la resolución 47/215 de la Asamblea General debe aplicarse a más tardar el 1º de enero de 1995, debería poder resolverse fácilmente. Al mismo tiempo, habría que reexaminar algunas disposiciones del Reglamento Financiero, en especial la regla 5.4, precisando en qué momento son exigibles las cuotas, basándose en propuestas formuladas por el Secretario General.

49. El Sr. JU (China) dice que a su Gobierno, al igual que a los de la Unión Europea, le preocupa la situación financiera de las Naciones Unidas. Todos los Estados Miembros deben hacer lo posible por resolver esta cuestión que no es nueva, en especial dentro del marco del grupo de trabajo que se reúne bajo la coordinación del representante de Bangladesh. En lo respecta a las cuestiones de procedimiento, el orador concuerda con el representante de Cuba en que hay que ceñirse a las resoluciones de la Asamblea General.

50. La Sra. PEÑA (México) se congratula de que la Comisión Consultiva haya llegado a la misma conclusión que la delegación de su país que, el 23 de noviembre de 1993, estimó que las observaciones del Grupo Consultivo independiente deberían examinarse en el contexto de los puntos concretos del programa de la Asamblea General a que se refieren. Querría conocer las modalidades que se aplicarán para examinar las propuestas de este Grupo, esto es, individualmente o en su conjunto, ya que esta última solución no es aceptable. Las medidas administrativas adoptadas para mejorar la situación financiera de la Organización no tienen muchas posibilidades de éxito a menos que los Estados Miembros tengan la voluntad política de cumplir íntegra y oportunamente sus obligaciones financieras. Al igual que otras delegaciones, la delegación de México se pregunta si es conveniente que la Asamblea General adopte decisiones basándose en documentos emanados de órganos no gubernamentales, por no decir gubernamentales carentes del debido mandato.

51. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) dice que su delegación no es contraria a que se examine un informe circunstanciado en que el Secretario General transmite las propuestas de un grupo de personalidades de alto nivel. Las propuestas presentadas, que son las mismas que se presentaron al comienzo del cuadragésimo octavo período de sesiones, no han acarreado un cambio de actitud de los Estados Miembros. La razón de la crisis financiera de la Organización se encuentra en el endeudamiento creciente de un gran número de ellos. La solución radica en una distribución equitativa de los gastos de la Organización entre los distintos países, en especial los que pertenecen al grupo B. Después, será más fácil lograr que los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y oportunamente, en especial las que corresponden a operaciones de mantenimiento de la paz. No convendría examinar las propuestas encaminadas a revisar la aplicación de la Carta o crear un sistema de sanciones, dentro del marco de una escala de cuotas y de una distribución de los gastos que han sido superados.

52. El Sr. BLUKIS (Letonia) comparte el punto de vista de la Comisión Consultiva de que las propuestas e informes del Secretario General deberían presentarse y discutirse por separado al examinar los temas pertinentes del programa. Sin embargo, a su juicio es preciso formarse una impresión de conjunto de las distintas cuestiones y de la forma en que se integran en el marco general de la situación financiera de la Organización y, para ello, conviene definir las prioridades. Se pregunta si no habría que dejar de examinar la cuestión de la escala de contribuciones al presupuesto ordinario y a las actividades de mantenimiento de la paz y prestar más atención al aspecto jurídico de la situación. Respecto de este último punto, planteado por Suecia en nombre de los países nórdicos, la delegación de Letonia considera que no hay que preocuparse únicamente de saber cuáles son los países que pagan íntegra y oportunamente sus cuotas.

53. El Sr. CLAVIJO (Colombia) considera que entre las propuestas que se han formulado para resolver los problemas de efectivo de la Organización, algunas más realistas que otras, hay que examinar la que contempla el pago de intereses por los países que no hayan pagado oportunamente sus cuotas.

54. El Sr. TAKASU (Contralor) precisa que el cuadro elaborado por la Secretaría y distribuido como documento de trabajo ofrece una idea de las cuotas pendientes por concepto de contribuciones al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz. En la columna correspondiente al presupuesto

ordinario, la expresión "current year" indica el ejercicio 1994 y "prior years", los años anteriores, en la mayoría de los casos 1993, si no 1992. Las cuotas impagas correspondientes a años anteriores pueden considerarse como cuotas atrasadas. En el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz la columna "current period" (período actual) se refiere a las operaciones cuyos avisos de cobro se enviaron después del 1º de enero de 1994 y suelen incluir algunas actividades llevadas a cabo por este concepto en 1993 [véase la nota b)].

55. El punto de vista del Secretario General al respecto es conocido, ya que ha presentado propuestas algunas de las cuales se reiteran en el párrafo 5 de su informe A/48/565. Por ejemplo, en lo que respecta al cobro de intereses por mora en el pago de las cuotas, el Secretario General hizo una propuesta que fue examinada por los Estados Miembros. Espera conocer sus puntos de vista antes de seguir adelante con el estudio de los métodos para calcular los intereses. Por lo que respecta a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y al reembolso de los gastos correspondientes a los contingentes para cada operación, el Contralor está dispuesto a complementar la información proporcionada dentro del marco de las consultas officiosas.

56. El PRESIDENTE dice que la Vicepresidenta, Sra. Emerson, dirigirá los debates sobre la cuestión de las consultas officiosas cuyo calendario se publicará próximamente.

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (A/48/848/Add.1 y A/48/947)

57. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/48/947) relativo a la estimación revisada de gastos presentada por el Secretario General en el documento A/48/848/Add.1, recuerda que en su resolución 48/250, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos por una suma no superior a 3,7 millones de dólares en cifras brutas por mes durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 10 de mayo de 1994 (párr. 13) y, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, a contraer compromisos por igual suma durante el período comprendido entre el 11 de mayo y el 31 de julio de 1994 (párr. 14). En la misma resolución, invitó al Secretario General a mantener en examen la estructura superior de administración de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, incluidas las modalidades de empleo del Representante Especial del Secretario General (párr. 15). El monto total de los gastos autorizados por la Asamblea General, incluida la suma autorizada con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, asciende a 14,8 millones de dólares para esos cuatro meses.

58. En su informe, la Comisión Consultiva observa que se pidió una suma adicional de 2,1 millones de dólares para gastos de personal civil (párr. 9) que se destinarían a financiar la contratación de personal complementario, a saber, 29 funcionarios de policía civil, 72 funcionarios internacionales y 26 funcionarios locales. El personal contratado se encargará de realizar actividades vinculadas con la aplicación de la opción B que figura en el informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad (S/1994/283) y sobre cuya base éste aprobó la resolución 907 (1994). Se pidieron otros recursos adicionales por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

(2,7 millones de dólares, véanse los párrafos 10 y 11) y para gastos de transporte de ese equipo (792.000 dólares).

59. La Comisión Consultiva aprueba la propuesta del Secretario General de restablecer el puesto de Subsecretario General para dar cabida al Representante Especial Adjunto, pero recomienda que se suprima el puesto de la categoría D-2 (párr. 12). Por no estar plenamente de acuerdo con las observaciones formuladas en el informe del Secretario General (A/48/848/Add.1) en lo que respecta al cumplimiento de sus recomendaciones, invita al Secretario General a que vuelva a examinar los puntos planteados cuando presente su próximo informe. La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General a que se alude en el párrafo 15 de su informe.

60. La Comisión Consultiva subraya que si los Estados Miembros no pagan las contribuciones adeudadas, que ascienden a un total de 20,3 millones de dólares la Misión corre el riesgo de sufrir las consecuencias. recomienda que se autorice al Secretario General para que contraiga compromisos por una suma de 3,4 millones de dólares por mes durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de septiembre de 1994, suma que debería descontarse del saldo no utilizado (6,8 millones de dólares).

61. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que la Secretaría ha aplicado una serie de recomendaciones de la Comisión Consultiva, relativas en especial al número de funcionarios de la unidad médica, la cuantía de las dietas por misión, el tamaño de la unidad de control de tráfico y al número de funcionarios del cuadro de servicios generales (véanse los párrafos 24 y 28 del informe del Secretario General). Seis funcionarios de la unidad de control de tráfico y ocho funcionarios del cuadro de servicios generales fueron repatriados y reemplazados por funcionarios civiles. También se repatrió a los funcionarios de la unidad médica, los que deberán ser reemplazados por equipos médicos enviados por los Estados Miembros. La Secretaría hace lo posible por encontrar personal idóneo para reemplazar a los funcionarios internacionales del cuadro de servicios generales. El Contralor hace hincapié en que si los Estados Miembros no pagan las contribuciones que adeudan en los próximos meses, la corriente de efectivo y el mantenimiento de la Misión se verán seriamente afectados.

62. En opinión del Sr. GRANT (Estados Unidos) no hay que seguir aplazando el examen de los puntos que se plantean en los párrafos 6 y 7 del informe de la Comisión Consultiva, en especial el de la dieta por misión de los funcionarios que se ausentan voluntariamente de su lugar de destino durante el fin de semana, pero que dicho examen debe realizarse en el marco de las consultas oficiosas.

63. El Sr. ZAHID (Marruecos) agradece a la Secretaría la presentación oportuna del informe. Tras tomar nota de la decisión del Secretario General de mantener las condiciones de empleo del Representante Especial (A/48/848/Add.1, párr. 20), confía en que la buena marcha de la MINURSO no se vea afectada negativamente. Le complace que al puesto de Representante Especial se le haya restablecido la categoría de Subsecretario General.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.